

CUENCA DEL RÍO GUADALOPE



Regulación	Río	Tramo
Vedados	Guadalupe	Desde nacimiento del Guadalupe y la Val hasta cola embalse de Aliaga
	Guadalupe	Desde la cueva de los Altares hasta la masía del Latonar
	Guadalupe	Desde 250 m aguas arriba de la desembocadura del río Pitarque hasta la desembocadura del río Pitarque
	Guadalupe	Desde la presa del embalse de Santolea hasta la cola del embalse de Calanda (Refugio de Pescadores de La Ginebrosa)
	Guadalupe	Desde la presa de Santolea hasta la cola del embalse de Calanda
	Pitarque o Malburgo	Desde el nacimiento del río hasta el puente del pueblo de Pitarque
	Palomita	Desde el nacimiento hasta la desembocadura en el río Cañada
	Cañada	Desde el nacimiento hasta confluencia con el río Pitarque
	Bco. Tosquillas	Desde el nacimiento del barranco hasta la desembocadura en la Rambla de las Truchas
	Guadalupe – VEDADO TEMPORAL	Desde el puente del estrecho bajo de Aliaga hasta el límite superior del coto de Montoro, el cual también está vedado temporalmente (Resolución 3 de marzo 2022, vedado temporal tramo del río Guadalupe comprendido entre el puente del estrecha bajo)
Cotos sociales captura y suelta	Guadalupe	MONTORO: VEDADO TEMPORALMENTE desde el pozo Valloré, 300 m. aguas abajo del límite de términos entre Aliaga y Montoro, hasta 250 m aguas arriba de la desembocadura del río Pitarque (Resolución 3 de marzo de 2022, vedado temporal tramo del río Guadalupe comprendido entre el puente del estrecha bajo)
	Guadalupe y Pitarque	EL ESTRECHILLO: desde la presa del embalse de Calanda hasta el puente de la carretera de Calanda a Torrevellilla
Libre extractivos en aguas trucheras	Guadalopillo	Desde la presa del Embalse de Gallipué hasta la confluencia con el río Guadalupe
Cotos deportivos ciprinícolas	Guadalopillo	Embalse de Gallipué: desde la cola del embalse hasta su presa
	Guadalupe	Embalse de Santolea: desde el masico Royo hasta la presa de Santolea
		Embalse de Calanda: Refugio de pescadores en la cola del embalse hasta la presa del embalse de Calanda
		La Badina: desde la cola del azud hasta el azud de la badina
		Estanca de Alcañiz: desde la cola de la Estanca hasta su presa

CUENCA DEL RÍO GUADALOPE



MASAS DE AGUA AFECTADAS POR LA PRESENCIA DE MEJILLÓN CEBRA (*Dreissena polymorpha*)

• Información general:

<https://www.chebro.es/>

• Aguas con presencia de mejillón cebra:

<https://www.chebro.es/web/guest/%C2%BFd%C3%B3nde-hay-mejill%C3%B3n-cebra-en-la-cuenca-del-ebro>

• Protocolos de desinfección de embarcaciones, equipos y maquinaria:

[96db006c-98be-2258-cdfe-ae51ed178c7d](https://www.chebro.es/web/guest/96db006c-98be-2258-cdfe-ae51ed178c7d) (chebro.es)

• Estaciones oficiales de desinfección de embarcaciones:

<https://www.chebro.es/web/guest/ubicacion-de-las-estaciones-de-limpieza>



ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DEL CANGREJO DE RÍO COMÚN (*Austropotamobius pallipes*)

Todas las masas de agua superficiales incluidas en la cuenca del río Guadalope hasta el puente sobre el río Guadalopillo de la Masía El Royal, incluida la cuenca de este último.

EEI LUGARES DONDE SE AUTORIZA LA PESCA DE LAS EEI CATALOGADAS EN RÉGIMEN CAPTURA Y SUELTA VOLUNTARIA:

Black Bass: Embalse de Santolea, Embalse de Calanda, Embalse de Gallipué, Embalse de Aliaga, Embalse de Caspe II o Civán y Estanca de Alcañiz.

Alburno: Río Guadalope desde el embalse de Civán (Caspé II), éste incluido, hasta su desembocadura en el río Ebro.

Carpa: río Guadalope desde el azud del río Alto hasta la confluencia con el río Ebro. Incluidos el embalse de Civán (Caspé II), embalse de Calanda, Estanca de Alcañiz, dique de cola Puente de Santolea, embalse de Santolea, balsa de Valdestremera, embalse de Aliaga y embalse de Gallipuen.

Cangrejo rojo: desde el puente sobre el río Guadalope del la masía El Royal hasta la confluencia con el río Ebro.

AGUAS DECLARADAS HABITADAS POR LA TRUCHA

El río Guadalope desde su nacimiento hasta el puente de la variante de Castelserás y todas las aguas que afluyen a este tramo, excepto el río Bergantes. En el río Guadalope se exceptúan los embalses de Calanda, Santolea y el embalse de la central térmica de Aliaga, que tendrán la consideración de aguas ciprinícolas. En el río Guadalopillo se exceptúa el embalse de Gallipué por considerarse también aguas ciprinícolas.

Rambla de las truchas desde su nacimiento hasta su salida de la Comunidad Autónoma.

NORMATIVA ESPECIAL



PESCA EN DETERMINADOS TRAMOS

Estanca de Alcañiz. Dadas las actuales condiciones del agua ocasionada por la excesiva proliferación de algas, se recomienda que la pesca de cualquier especie se realice en la modalidad de captura y suelta. Se exceptúa de lo anterior las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras que pudieran ser sacrificadas y eliminadas del medio natural.



Foto. Río Guadalope
(C. Abad)